3840

D-27

1ª 54-102.

Quarenta maravedis

HISPANIARUM REX. CAROLUS. IV.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

(1)

Nº. 32 Bolº. 1797.

Que cuenta a Madrid en su Ayuntamiento ordinario para q. acuerde lo q. sea mas justo y equitativo.

La Venerable Rl. Congregacion del SS.mo Sacramento del Oratorio de la Calle del Olivar de esta Corte, tiene echa solicitud para levantar la fachada del Quarto tercero agujillado de una Casa Calle del Amor de Dios señalada con el Nº 3 de la Manzana 237. Para esta solicitud presentó su plan formado por el Arq.to Dn. Josef Tellez, y con vista de lo expuesto por el Teniente de Maestro Mayor en que dice, que atendiendo al poco grueso que tiene la fachada se adelantar solo, hasta dejar el Alero a nivel con el de la Casa medianera señalada con el Nº 4 dando el mismo grueso que tiene en los quatro pies y quarto que estan construidos: se concedio por el Ill.tre Ayuntamiento la licencia para que se hiciese la obra como lo proponia el Teniente de Maestro Mayor, pues de lo contrario seria responsable de este cargo, pues de la Congregacion se hace cargo de lo literal de la licencia con cedida, saca por consequencia forzosa que solo un pie es cabo es el que puede levantar sobre la fabrica que ya esta executada anteriormente (lo que asi devia averse informado) y solo se dice, que se levantar hasta dejar el alero a nivel con la Casa medianera, señalada con el Nº 4. De que se infiere sin violencia que para

Ayuntamiento de Madrid

solo levantar un pie escaso de fabrica enla fachada, no
ubiera la Congregacion deliverado azerlaobra de me-
jorar dho Cuarto Tercero Aguardillado, y Espender en
ella, de ocho, a doze mill rr.s que dijo el Arq.to en su rre-
presentacion tendria de Coste el todo dela obra: Irres-
pecto, a que oy se hallan Construidos quatro pies y
quarto enla fachada, Como se lleva manifestado, sobre
la Cual y su plomo, Cargaban dos Guardillones, otra
galuzes en listonados a Cielo Raso sobre el alero y
devajo de este dos Rexas Contra el Solado amodo de
Carzel, Causando una vista ridicula al Ornato
publico; que Considerado el grande peso que Cau-
savan los dos Guardillones por su Costrutura y ele-
vacion, esenta sobre el Alero y estrivar sobre la
fachada (aunque esta es de poca linea) tuvo la
Congregacion por acertado, y lo espuesto por el Arq.to
y su plan presentado, solicitar subir la fachada
otros quatro pies y quarto de elevacion Con sus
pies dros enterizos segun arte poniendo en sus
angulos Gatillos de Fierro, para mayor fortaleza
dela fachada, y que no seladiesse aesta, mas peso
que el que tenia Como va espresado, y poniendo la
Nueva Armadura del suelo, forjado para mayor
seguridad, en lugar del que tenia de tirantes alis-

tonado, poniendo dos ventanas y antepechos de fierro
guardando el plomo delas del Cuarto Pral, y Segundo;
Por todas Estas razones, y que la Congregacion por la
utilidad, que Como patrona delas obras pias, a que
pertenece la Casa; Ornato publico y Ordenes dadas
ultimam.te por el Govierno para el aumento delos
edeficios de Esta Corte.

Supp.ca a V.S. se digne Conceder licencia para levan-
tar enla fachada dela Casa, los quatro pies y quar-
to sobre los que estan Construidos; Con la solidez y
fortificacion Correspondiente Como queda Espresado,
sujetandose a el Reconocim.to del Maestro Mayor ó su
teniente. o quien sea del agrado de V.S. enlo qual
la Congregacion Recivira Especial favor. Madrid
dos de Noviem.re de 1797

Jose Llorente
Samaniego
Thes.ro

Mad.d 8 de Nov.re de 1797.

En su Ay.to

Pase al S.r Comis.o del Quartel, y al Arq.to maior,
con los antez.tes para q.e en su Vista Expongan lo
que se les ofrezca, y parezca.

Ayuntamiento de Madrid

Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Ill.mo S.or

En cumplim.to del mas posterior Acuerdo de V. S. sobre este Expediente, hecho cargo del ultimo expuesto presentado por su Interesado, hallo, que las frivolas é infundadas razones que contiene son solo encaminadas á conseguir el fin que desde luego se propuso contra todo el buen orden de decoracion, arreglo, y solidez que rigen en la construccion y elevacion de fachadas exteriores, insistiendo en paliar sus intenciones, y atropelladas disposiciones, sin contar con las debidas Licencias, para querer sugetar estas á aquellas, de lo que resultaria causar un pernicioso exemplar contrario en un todo á lo que generalmente se observa, manda, y tiene prevenido la Superioridad; bajo de cuyos ciertos supuestos hallo que la tal Suplica es inadmisible, debiendo llevarse á efecto lo determinado por V. S. I. en su anterior Acuerdo de 25 de Octubre proximo pasado, siempre que no se verifique la total demolicion, y nueva fabricacion de planta en la fachada de que se trata, pues en este caso podrá efectuarse la elevacion del Piso tercero segun y como resultará de la Licencia que V. I. conceda para el efecto. Y es lo que de nuevo puedo informar acerca del particular. Madrid 16 de Noviembre de 1797.

Juan de Villanueva

Madrid 24 de

Nov.re de 1797.

En su Ayunt.to

Guardese lo mandado p.r Madrid en el asunto en su Ayuntam.to de 25 de Octubre proximo.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Calle del Amor de Dios. 1791.

Ayuntamiento de Madrid

Alzado dela fachada pral dela Casa N.º 3. Ml.º 237. calle del Amor de Dios, con la ignobacion de q.to 3.º señalado con la tinta rosada.

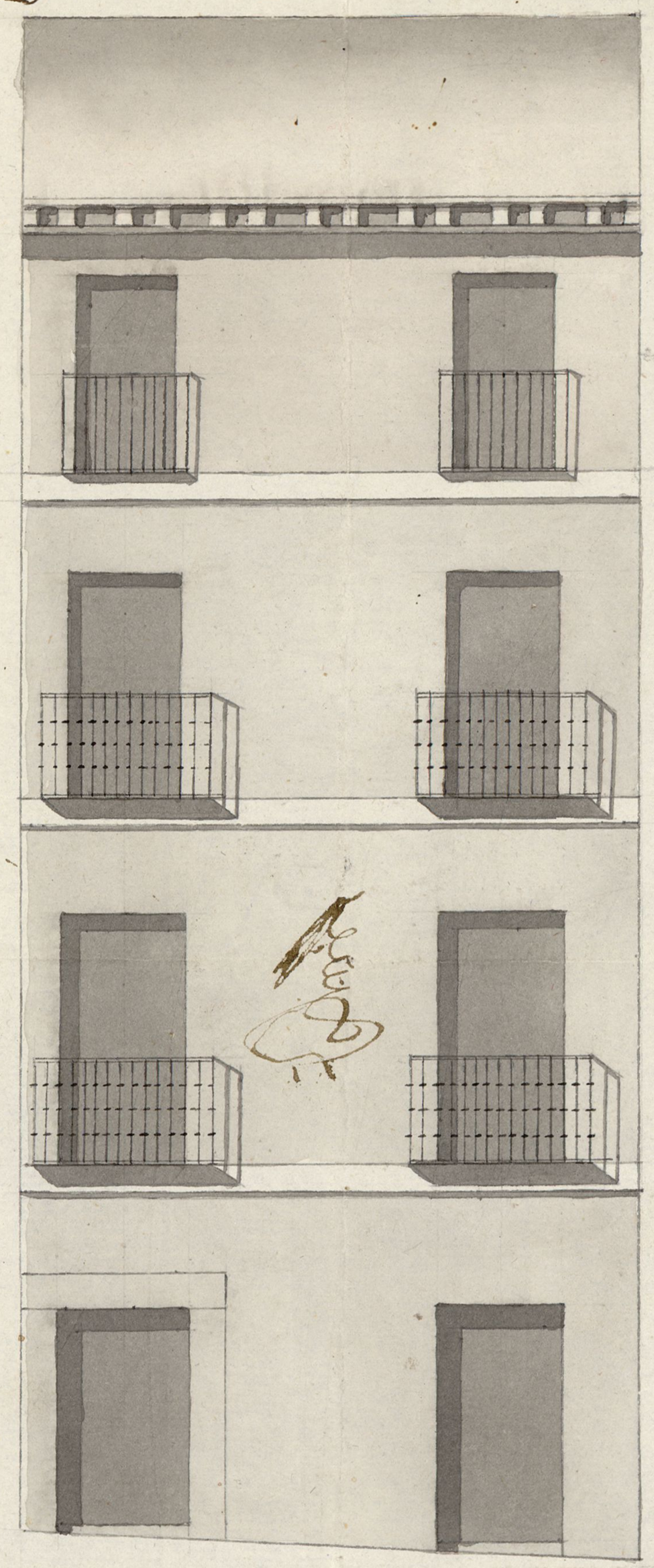

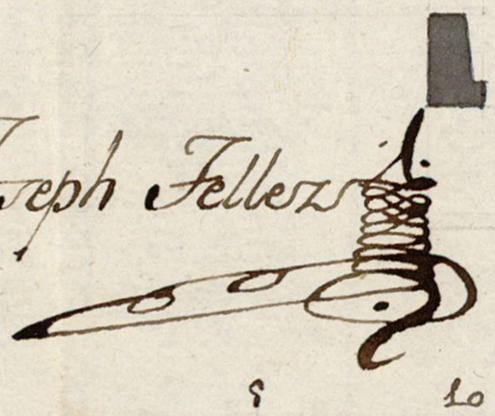

Joseph Fellez

Planta rasa

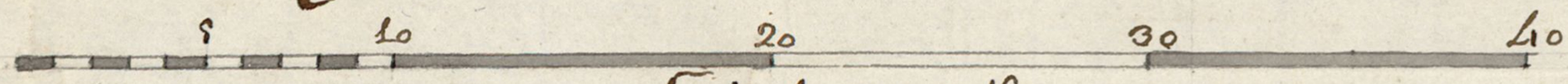

Escala de pie Cast.

Ayuntamiento de Madrid

(2)

Ayuntamiento de Madrid

1-54-102

Madrid 9 de Sep.re de 1797.

Ex.mo Ayuntam.to

Informe el Sr. Comisario del Quartel, y el Arquitecto mayor

Ill.mo Señor

1-54-102

(3)

La Sen.a R.l Congregacion del Ss. Sacramento del Oratorio de la Calle del Olivar de esta Corte, Expone tiene una Casa Calle del Amor de Dios, señalada con el n.o 3 de la manz.a 237, y desea que el quarto tercero que oy tiene, con la imperfecion que se manifiesta, se lebante su fachada ala Altura de el Plan que acompaña, bajo la direccion del Arquitecto D.n Bernabe Gonzalez de Arcaxeta, por lo que.

A V. S. I. Suplica se sirba conceder la competente licencia para executar la expresada Obra, como asi lo espera de su Rectitud.

Madrid 7 de Sep.re de 1797.

Ill.mo Señor

Jose de Lorente Camanieg

En Consequencia del Acuer.do Pres.te Adm.or

Ayuntamiento de Madrid

do antecedente, por ausencia del Arqui
tecto Mayor: He Reconocido la Casa, y el
Diseño que para la Redificacion del Quar
to tercero, se presenta, y no hallo inconve-
niente en que V.S.Y. conceda á esta par-
te la Licencia que solicita, observando,
(en atencion á el poco grueso que tiene la
fachada) se levante solo hasta dexar el Ale
ro á nivel con el de la Casa Medianera,
señalada con el Num.º quatro, dando el
mismo grueso que tiene en los quatro
pies y quarto que están construidos á el
presente, haciendo dho. Alero de Cane-
cillos de Madera, con su tocadura, y co
rona, sentando contra él, Canalon de
oja de Lata, con sus vertederos, hacien
do un decente Reboco, y en estando la
obra á los Remates, debe este Inte-
resado dar abiso á V.S.Y. que se ha
de servir mandarla Reconocer pa-
ra que conste á V.S.Y. haberse ob-
servado, lo que se sirva Determi-
nar. Madrid 14. de Septiembre
de 1797:

Fran.co Sanchez

Ill.mo Sr.

Con arreglo á las prevenciones q.e se citan en
el Inf.e anteced.te, no se me ofrece reparo
en q.e V.S.Y. conceda el permiso q.e se solicita
para la execuz.on de la Obra. Mad.d 19 de
Sep.re de 1797

El Marq.s de Termosilla

Ayuntamiento de Madrid

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Ayuntamiento de Madrid

1-54-102

Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
HISPANIARUM REX. CAROLUS. IV. D. G.

Ynº 5.

Josef Lorenzo Samaniego, Apoderado qral. Administrador, y Thesorero, de la Rl. Congregacion del SS.mo Sacramento del Oratorio de la Calle del Olivar de esta Corte: Hace presente á V.S.I. haber solicitado la competente licencia p.a levantar la fachada del Quarto 3.º aguardillado, de una Casa, Calle del Amor de Dios, señalada con el Num.º 3, de la Manzana 237, para lo qual presentó el Plan formado por el Arquitecto de la Congregacion D. Josef Yeller; con dha solicitud en 7, del corr.te y decretado á informe, con fha del 9, y el dia 12, se executó la tira de Cuerdas, con asistencia del S.r Marques de Hermosilla, Regidor del Quartel; de D.n Francisco Sanchez theniente de Maestro mayor; de D.n Ran.co San Martin Escribano de Policia y oficio publico, y demas q.e deben concurrir á el acto; con el qual la diligencia se expuso por el citado D.n Ran.co Sanchez q.e debia atar su altura, con la Casa Num.º 5, que hace esquina á la Plazuela de Anton Martin, por ser mudamente construida: Pero teniendo entendido el exponente, q.e este ha informado q.e debe atar con la Casa Num.º 4, que se halla en su medio, y la Rl. Congregacion se bé precisada á molestar á V.S.I. haciendole presente el grande perjuicio q.e se le sigue en variar de opinion el citado theniente de Maestro mayor, pues teniendo hecha quasi toda la obra interior dedho Quarto 3.º arreglada

en su altura al Plan de tellez y no dando á la fachada mas subi-
da q.e la q.e tiene el Num.o 4.o se encuentra con la mayor parte del Quarto
3.o hecho, y con los Materiales necesarios acopiados (y expuestos en la Calle)
sin que el Quarto quede con mas altura en su fachada que la q.e antes
tenia siendo aguardillado si V.S.Y. se conformase con el Dictamen
q.e parece ha dado dho Sanchez; En esta atencion, y q.e la obra inte-
rior executada, acaso sera preciso desbaratarla.

Suplica á V.S.Y. se sirba con su autoridad determinar que la expresada
obra se prosiga, y concluya con arreglo al Plan de D.n Josef tellez,
como asi lo espera de su Benignidad. Madrid 17 de Sept.re de 1797.

Josef Llorente
Samaniego

Madrid 22 de Sept.re de 1797.

En su Ayunt.to

Pase al Sr. Marques de Hermosilla, con el
antecedente, para q.e en calidad de Pror.
General, diga lo que se le ofrezca.

Ill.mo Sr.

El Pror. Sindico General Dice: Que para
evacuar el Informe que se le previene por V.S.Y. es in-
dispensable se comunique antes al Teniente de Arq.to
Mayor D.n Fran.co Sanchez q.e entendio en el particular
que se cita, afin de q.e en vista de esta ultima solicitud
diga lo q.e tenga por combeniente; Mad.d y Sept.re
26. de 1797.

El Marq.s de Hermosilla

Mad.d 27 de Sept.re de 1797.

En su Ayuntam.to

Pase con los anteced.tes al Arq.to mayor D.n Juan
de Villanueba para que en su vista exponga lo
que se le ofrezca.

Ill.mo Señor.

En cumplimiento del anterior Acuerdo de V.S.Y. hecho
cargo de los antecedentes que le causan, he visto y reco-
nocido la fachada productora de ellos, y debo decir, que
su antigua, maltratada, y debil Construccion no es sus-
ceptible del alzam.to y mor. carga q.e quiere ponersela
para formar un indecoroso Quarto tercero en cambio
del Sotavanco aboardillado q.e antes tenia; sin que

Ayuntamiento de Madrid

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

la ligereza y voluntariedad en quitar las Armaduras, y disponer obras caprichosas, pueda ser motivo alguno para acceder à su verificacion contra las buenas reglas de Solidez y decoro que nos rijen en observancia delas superiores orñes, dando motivo à los exemplares perniciosos que en el dia estàn à la vista del Publico con desprecio delo mandado y descredito del Arte: Y es quanto por ahora puedo informar à V.S. acerca del particular. Mad.d 14. de Oct.re de 1797.

Juan de Villanueva

Madrid 25 de Oct.re de 1797.

En su Ayunt.to

Concedese licencia p.a la execucion de esta obra con arreglo en todo al informe hecho sobre el asunto p.r D.n Fran.co Sanchez ten.te del Arq.to mayor en 14 de Sept.re ultimo con la circunst.a de q.e no haciendolo asi se repondrà y arreglara lo q.e no estubiere à costa de qualq.ra gastos y remociones.

fha el mismo dia.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

(65)

D.n Fran.co de San Martin y Siliceo, Esm.o del Rey Nuestro Señor, del Colegio, Policia y Sisas Reales y Municipales de esta Villa de Madrid, oficial segundo dela Secretaria de su Ill.e Ayuntam.to Vecino y del Estado noble de ella =

Doy fee: Que estando la tarde de este dia en la Calle del Amor de Dios y Casa señalada con el numero tres, dela manzana doscientos treinta y siete perteneciente segun parece à la Congregacion del Santisimo Sacramento del Oratorio dela Calle del Olivar. El S.r Marques de Hermosilla, Cavallero Regid.r del Ayuntamiento de esta propia Villa y Comisario con aprobac.on de S.M. del Quartel titulado San Geronimo; D.n Manuel de Cevallos Teniente Visitad.r gral de Policia, y D.n Fran.co Sanchez que lo es de Arquitecto mayor de la misma; Mandò su Señoria à este, midiese y alinease la fachada y gruesos q.e tenia dha Casa para la obra que se intentaba construir en ella, de forma que quedase arreglada à Policia y con la correspondiente seguridad; En consequencia por ante mi el Infraescrito, teniendo presente el Diseño que se acompaña firmado al parecer del profesor D.n Josef Tellez, asi lo practico, tomando los apuntes, advertenc.s y medidas q.e le parecieron oportunas las quales resultaràn del Informe y declarac.on q.e tiene que dar à continuac.on del acuerdo de Madrid, y mediante no haber concurrido el citado Profesor, no pude intimarle las prevenciones generales; Asi pues se finalizò este acto y operac.on que à mandato de su Señoria, y para q.e

207-45-1

en la Secretaria del Ayuntamto. q.e corresponde
lo pongo por testimonio q.e signo y firmo en
Mad.d a doze de Setiembre de mil seiscientos
noventa y siete = ——— // ——— // ———

D. Fran.co de S. Martin
y Silvico